REGLAMENTO DE PROMOCIÓN REGRESO A CLASES EN CUOTAS NI LO NOTAS EN OPTICAS SELECCIONADAS

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes: Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

MERCHANT_NAME	CUOTAS
CENTRO VISUAL NICARAGUENSE	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICA MONTENEGRO S A	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICAS MUNKEL	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTIWI, S.A	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICAS VISUAL	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICA EL ANTEOJO	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICUBA	3,6,9,12,18,24 Meses
CLINICA DEL OJO DR. GERARDO GALLO	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTIPRISMA	3,6,9,12,18,24 Meses
LA LENTE OPTIC CENTER	3,6,9,12 Meses
OPTICA LA LENTE	3,6,9,12 Meses
SERVICIOS OPTICOS GARCIA	3,6,9,12 Meses
OPTIGOLD	3,6,9,12 Meses
SERVICIOS OPTICOS POPULAR	3,6,9,12,18,24 Meses
DR LENTES OPTICAS	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTI OMEGA	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICAS SAMUEL	3,6,9,12,18,24 Meses
OPTICA SAN MIGUEL	3,6,9,12, Meses
SERVICIO OPTICO EXPRESS	3,6,9,12,18,24 Meses
CONSULTORIO VISUAL OPTICO	3,6,9,12,18,24 Meses
SERVICIOS OPTICOS EXXEL	3,6,9,12,18,24 Meses
NUEVA OPTICA MONTENEGRO	3,6,9,12,18,24 Meses
SERVICIOS OPTICOS SAN JUDAS	3,6,9,12,18,24 Meses
CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO	3,6,9,12,18 y 24 meses
SERVICIOS OPTICOS LLANES	3,6,9,12,18 y 24 meses
LENSES Y GLASSES	3,6,9,12,18,24 Meses
COMPROSA VEO MAS	3,6,9,12 Meses

4. Plazo: Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Del 12 al 31 de Enero 2024

5. **Beneficios de la promoción**: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

6. Restricciones:

- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- 7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. Limite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.